



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con once minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Gabriela González Ojeda a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de febrero de 2024.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución del oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de crearlo necesario inicie la investigación correspondiente para que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento;

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que adiciona un último párrafo al artículo segundo de la Constitución Política; se reforma la denominación del título Vigésimo Tercero y su Capítulo Único, así como los artículos 406, 407, 408 y 409 del Código Penal; expide la Ley de Protección y Bienestar Animal, y Abroga la Ley de Protección a la Fauna, todas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote y la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, y

c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que se reforma los artículos 3, 13, 17 Bis, 21, 22, 22 Bis, 23, 26, 40, 43, 44, 62 y 63 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, signada por la diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, y la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de identidad de género, suscrita por las diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Rubí Argelia Be Chan, así como por los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 20 de febrero del año 2024, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el oficio número TTSEM/MP/SRÍA.- 1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

del Estado y de los Municipios, con el que da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente para que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que adiciona un último párrafo al artículo segundo de la Constitución Política; se reforma la denominación del título Vigésimo Tercero y su Capítulo Único, así como los artículos 406, 407, 408 y 409 del Código Penal; expide la Ley de Protección y Bienestar Animal, y Abroga la Ley de Protección a la Fauna, todas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote y la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote destacó la importancia de la iniciativa en estudio, señalando que la misma contiene temas fundamentales; como ejemplo, señaló que actualmente el Código Penal del Estado de Yucatán sólo permite sancionar a las personas que cometan el delito de crueldad contra "animales domésticos", pero este término se amplía al especificar a los "animales de manera general". Asimismo, precisó que para evitar la suspensión condicional en los procesos se propone que la pena, que actualmente es de hasta cuatro años de prisión para quien cometa el delito de crueldad contra los animales, se aumente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hasta 10 años, con el fin de que se pueda superar la media aritmética que marca el Código Nacional de Procedimientos Penales y las personas que cometan este delito tengan que llegar hasta la última consecuencia que, en este caso, sería el juicio oral. En este sentido, consideró que este es un paso importante para erradicar los actos de crueldad contra los animales en Yucatán y sobre todo para sancionar de manera ejemplar a quienes cometan esas conductas, toda vez que está comprobado que una persona que es capaz de dañar un animal de manera intencional posteriormente puede cometer esa acción contra un ser humano.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, de modo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso c), en el marco del estudio de las dos iniciativas que reforman diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

legislatura, por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con veintinueve minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN
DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECIOCHO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.